

EJECUTIVO - 2

RADICADO: No 680014003-023-2018-00602-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez el presente expediente con solicitud de levantamiento de medidas cautelares.

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA
SECRETARIA



JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, cinco (05) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Vista la constancia secretarial que antecede y una vez reexaminado el plenario, se advierte que el apoderado del demandado MILTON COTE SUAREZ, solicita que se elaboren y emitan los oficios de levantamiento de las medidas cautelares de los demandados AMBROSIO CARRILLO CARRILLO y ALEIDA BARRERA GUERRERO, conforme a lo concertado en el acuerdo de conciliación a que se arribó en la audiencia de que trata el artículo 392 del C.G.P. llevada a cabo el pasado 6 de agosto de 2019.

Pues bien, en lo que a esta petición concierne, la misma se denegará teniendo en cuenta que el apoderado de la parte demandante solicitó la reanudación del proceso de la referencia, ante el incumplimiento del acuerdo de conciliación.

NOTIFÍQUESE,

ROCÍO JOHANA BARRETO JURADO
JUEZ

JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga

La anterior providencia se notifica en el ESTADO (Electrónico) No. 028, y se fija a las 8:00 a.m. hoy 06 de abril de 2021.

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA
Secretaria

Firmado Por:

ROCIO JOHANA BARRETO JURADO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 023 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8d0b991330a4ed442fb8c6933c5a5b965e8e6ec0f17c373f57158aa9e3a6e436**
Documento generado en 05/04/2021 04:10:51 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>